



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2931-2019-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2019

VISTO el Oficio N° 586-2019-DIGA-UNE, del 24 de setiembre del 2019, de la Dirección General de Administración de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 13° del Estatuto de la UNE EGyV, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que mediante Oficio N° 449-2019-DECyPS-UNE, del 19 de setiembre del 2019, el Director de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Directora General de Administración el proyecto para la implementación de las prácticas en la comunidad universitaria; y solicita la aprobación correspondiente;

Que el referido proyecto tiene como objetivo optimizar el desarrollo de las prácticas en la comunidad en el marco de la responsabilidad social universitaria;

Que con Oficio N° 334-2019-UP, del 23 de setiembre del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad presupuestal para garantizar el desarrollo del referido proyecto, debiéndose afectar el gasto a la secuencia funcional 0030 de la fuente de financiamiento *Recursos Directamente Recaudados*;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración refiere al Rector la atención correspondiente, de acuerdo con lo informado por las instancias pertinentes;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LA COMUNIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA", suscrito por el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LA COMUNIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

I. FUNDAMENTACIÓN

La educación, en sus diferentes enfoques, puede variar en cuanto a su significado y formas metodológicas, sin embargo, una constante de suma relevancia por su naturaleza evolutiva en la sociedad se halla dentro del mejoramiento continuo; esta se refiere al rediseño y optimización de metodologías, enfoques, pensamientos, conductas, valores, etc. En virtud a lo anterior, la Práctica en la Comunidad no debe ser ajena a este proceso de adecuación hacia la calidad educativa. La nueva Ley de Educación nos insta a cambiar una serie de elementos en pro a la mejora y el aseguramiento de la calidad educativa, y una de las acciones viene a ser la inserción de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Plantear un enfoque de RSU no solo implica una iniciativa a partir del análisis directo de la sociedad, sino que además esta se articula con las políticas educativas y orientaciones pedagógicas que se desprenden a partir de un análisis exhaustivo plasmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como parte de su responsabilidad social debe apuntar al logro de las metas educativas en el país y contribuir directamente con el trabajo social que se concretiza en prácticas y políticas por parte de esta casa de estudio. Así mismo es necesario que se implemente un pensamiento colectivo de contribución con la comunidad y mantenga una formación profesional sin estar al margen de la realidad social.

A partir de la Práctica en la Comunidad, los estudiantes de décimo ciclo, como parte de su formación profesional, deben desprender sus competencias y capacidades para poder contribuir con su comunidad. De la misma manera la UNE-EGyV debe disponer recursos para esta noble tarea educativa. De esta manera se contribuye de forma directa con una educación articuladora, que no solo se encierra en instalaciones educativas dentro de las aulas, sino que trabaja transversalmente con la finalidad de unir los componentes que interactúan para la construcción de la cultura y enfoque de la sociedad. Así mismo, al trabajar en un enfoque de RSU, reivindicamos la dignidad del ser humano.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Es necesario recalcar, que los esfuerzos desprendidos para la contribución con el enfoque no es aislados ni tampoco son nuevo, en tal sentido conviene señalar que el presente proyecto es imprescindible en tanto se considere la importancia de cumplir con la responsabilidad social universitaria plasmada en el desarrollo de las metas como país, las cuales son políticas educativas de acuerdos internacionales.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley N° 30220: Ley Universitaria
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Acuerdo Nacional, la Agenda Legislativa y la Agenda 2030
- Plan Estratégico Institucional 2017-2019. Res. N° 3481 -2016-R-UNE
 - Objetivo 1: Mejorar la Formación Profesional de los estudiantes de la UNE.
 - Objetivo 3: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- Ley Universitaria N°30220.
- Reglamento General de la UNE.
- Estatuto Resolución N°009-2016-AU-UNE.
- Plan de Estudios de la UNE, aprobado por Resolución N° 271-1-99-PCR-UNE.

III. OBJETIVOS

1. Objetivo General

- Optimizar el desarrollo de las Prácticas en la Comunidad en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria

2. Objetivos Específicos

- Ejecutar estrategias que contribuyan a una educación de calidad fomentando la responsabilidad social universitaria.
- Recoger evidencias de desempeño académico universitario en el marco de responsabilidad social universitaria.
- Involucrar a la UNE como institución colaboradora en el cierre de brechas sociales en las comunidades del Perú.



4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

III. METAS

1. Meta General

- Ejecutar la Práctica en la Comunidad en el marco de desarrollo sostenible y responsabilidad social universitaria.

2. Metas Específicas

- Realizar eventos académicos de preparación e inducción aplicados en el desarrollo de las prácticas preprofesionales en la comunidad.
- Generar y sistematizar los datos de brechas sociales en las comunidades de Lima Metropolitana, Huarochirí y provincias del país, mediante una línea base.
- Evaluar y valorar los resultados de la ejecución de las prácticas en la comunidad mediante intercambio de experiencias articuladas a las comunidad universitaria e interuniversitaria.

IV. METODOLOGIA

El presente proyecto se ejecutará bajo la supervisión y monitoreo de la Dirección de Prácticas Preprofesionales, desde su planeamiento hasta su evaluación. En tal sentido se programarán acciones que permitan el logro de los objetivos planteados.

A nivel metodológico se planteará líneas de trabajos que permitan la colaboración conjunta de la Dirección de Prácticas Preprofesionales y la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico de la UNE, con la finalidad de llevar a cabo acciones de formación profesional así como actividades de proyección social y extensión universitaria.

Dentro de las prácticas en la comunidad se despliegan equipos multidisciplinarios de distintas facultades bajo la conducción de un docente, así mismo cada facultad cuenta con sus respectivas coordinaciones. Estos equipos tienen como objetivo ejecutar un proyecto, el cual debe contemplar el diagnóstico de una comunidad desde una perspectiva pedagógica, atendiendo las necesidades en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible. Este proyecto contará con diversas estrategias de acción donde se desempeñan las capacidades profesionales de los estudiantes. Por otro lado, se recogerá la información necesaria para poder elaborar una línea base que exprese el panorama actual de las comunidades donde se ejecutan las prácticas. Esta línea base permitirá enfocar, desde el punto de vista pedagógico y profesional universitario, las necesidades en brechas sociales donde se debe actuar pertinentemente en servicio a la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Tanto la ejecución del proyecto, como la elaboración de la línea base, tienen sus fuentes de información dentro de las estrategias que ejecuten los estudiantes en cada proyecto, así como los instrumentos académicos que se implementen para la ejecución de las prácticas en la comunidad. Estas serán desarrolladas como parte de las actividades de formación académicas propuestos por los sílabos de la práctica en la comunidad, de esta manera se espera obtener resultados objetivos y trabajados bajo el análisis académico de cada equipo y sus conductores. Al final de la ejecución de cada estrategia se contará con la sistematización de las acciones realizadas, datos e información valiosa entorno a los objetivos de desarrollo sostenible que se podrá recopilar para registrarlos como antecedentes en miras a las siguientes promociones quienes ejecutarán las prácticas en función a la línea base y aun futuro plan de prácticas en la comunidad.

4.1 SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

4.1.2. Ejecución de las Prácticas en la Comunidad.

Cada estrategia nace a partir de un proyecto general que los estudiantes de décimo ciclo ejecutan, en la asignatura de práctica en la comunidad. Estas estrategias se desarrollan debidamente en el proceso de planificación de la siguiente manera:

1. Diagnóstico: Donde se describe el panorama hallado en relación a los objetivos de desarrollo sostenible como política universitaria.
2. Planificación del Proyecto General: Planteamiento de estrategias y actividades para tratar los objetivos de desarrollo sostenible.
3. Ejecución: Los equipos multidisciplinares ejecutan los proyectos elaborados a partir del diagnóstico. Así mismo se recogen datos y se monitorea los avances en la ejecución de las estrategias.
4. Evaluación: Al finalizar las acciones proyectadas, se sistematizan los resultados de cada estrategia como también información relevante relacionada a la ejecución de cada actividad o estrategia.

Se espera contar con un mínimo de cincuenta (52) comunidades donde se elaborarán proyectos planificados, implementados, ejecutados y evaluados por los estudiantes de décimo ciclo. Se proyecta además contar con un aproximado de mil (1,000) estudiantes y cincuenta (52) docentes involucrados en el desarrollo de cada proyecto. En cuanto al alcance de impacto regional se proyecta ejecutar acciones en cincuenta (52) comunidades distintas a nivel metropolitano de Lima como también provincial dentro del territorio nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

• Operatividad.

1. Jornadas de capacitación e inducción.

Para lograr las metas proyectadas con las estrategias de acción, es necesario llevar a cabo acciones preparatorias y de implementación, estas consisten en actividades académicas, de coordinación y de contratación de servicios y adquisición de recursos.

Las jornadas de preparación, inducción y de sensibilización como medida de formación a los estudiantes y docentes forman parte de la metodología para la implementación de este proyecto, se espera contar con especialistas y asesores técnicos para capacitar en aspectos académicos necesarios para la elaboración de estrategias, los temas que se necesitan abordar para la ejecución de prácticas en la comunidad son los siguientes:

- Currículo Nacional y proyectos educativos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Aplicación de instrumentos de recojo de datos y elaboración de proyectos.
- Sistematización de experiencias pedagógicas.
- Elaboración de materiales educativos y recursos audiovisuales entorno a las Tics.

2. Identificación con la labor docente-practicante.

Por otro lado, también se dispondrá de un presupuesto para gastos operativos y de adquisición de prendas que uniformicen e identifiquen a los estudiantes y conductores involucrados en las acciones proyectadas en este presente documento. Estas servirán, también, como uniforme para los representantes en el intercambio de experiencias interuniversitario que se espera ejecutar al final del ciclo académico.

Como parte de la incursión académica en un entorno a las tecnologías de información, se proyecta tener también producciones audiovisuales que se puedan difundir a través de las redes. Estos materiales audiovisuales serán elaborados por cada equipo multidisciplinario quienes han sido capacitados en talleres de producción audiovisual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

3. Intercambio de Experiencias.

En el marco de la integración y articulación universitaria, se prevé ejecutar el "I Intercambio de Experiencias Interuniversitario sobre Prácticas en la Comunidad", para socializar y optimizar acciones que se desprenden de cada política institucional respecto a la proyección social y

extensión universitaria. Este intercambio dejará información valiosa respecto a cómo se está tomando a las prácticas en la comunidad desde un enfoque de responsabilidad social universitaria, información que se tomará en cuenta en dos sentidos, el primero para la formación y preparación profesional de los estudiantes de la UNE y el segundo como noción de la extensión universitaria para la línea base.

La ejecución del intercambio de experiencias interuniversitario, no supone la cancelación del intercambio de experiencias interno, siendo este una actividad necesaria para la formación profesional como parte de la asignatura, donde se exponen las acciones ejecutadas desde el desempeño de las competencias profesionales. Además se desarrolla la exposición de los informes finales y difusión de los proyectos ejecutados a la comunidad universitaria mediante banners de resumen.

Así mismo, se espera contar con la Revista de Experiencias de Prácticas en la Comunidad, donde se presentarán los proyectos más destacados entre los equipos con los que se cuenta. La distribución y difusión de esta revista otorga a la comunidad universitaria la información necesaria para la optimización de los proyectos que se ejecutarán con las próximas promociones que llevarán esta asignatura.

4.1.2. Elaboración de la Línea Base para la optimización de las prácticas preprofesionales.

Para la ejecución del presente proyecto es necesario implementar dentro de las actividades en la asignatura de práctica en la comunidad acciones que conlleven al desarrollo de estrategias en el marco de la responsabilidad social universitaria. En este sentido, se deberá incluir en los proyectos a ejecutar como parte de la asignatura, estrategias que permitan recoger información respecto a los ejes de la política de responsabilidad social universitaria en la UNE, tomando en cuenta objetivos de las Prácticas Preprofesionales. Para una mejor acción y organización de estas estrategias es necesario definir las líneas de estudio, que servirán como parámetro y guía sobre lo que se debe planificar y ejecutar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

• Líneas de estudio

Respecto al Acuerdo Nacional, la Agenda Legislativa y la Agenda 2030, de las políticas legislativas del Perú, y al modelo de Política General de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Universitaria de la UNE, documentos donde se toman en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se toma en cuenta el eje de FORMACIÓN PROFESIONAL Y CIUDADANÍA CON RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, con la finalidad de poder cumplir con los lineamientos siguientes:

- Dirigir y ejecutar el eje de política para la formación profesional y ciudadanía con responsabilidad y sostenibilidad universitaria en el ámbito de la universidad.
- Incorporar la temática de responsabilidad social y sostenibilidad en el desarrollo de actividades de formación académica.
- Los programas de pregrado específicos ofertados por la universidad sobre responsabilidad social y sostenibilidad deben constituir una opción para cubrir las necesidades de profesionales en la materia según el contexto de la realidad.
- La oferta educativa en materia de responsabilidad social y sostenibilidad debe ayudar a cubrir la necesidad de profesionales que aborden e intervengan en la solución de los problemas del país.
- La implementación y gestión de la dimensión de responsabilidad social y sostenibilidad en la formación académica deberá estar a cargo del Vicerrectorado Académico.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se toman dos líneas de estudio, las cuales están siendo desarrolladas, a nivel nacional, desde la Agenda Nacional al 2030 desde el parlamento peruano, y por otro lado desde el Modelo de Calidad - Sineace. El informe elaborado por Marcela Martínez (2018) servirá como modelo para ubicar la primera línea de estudio, las cuales corresponden de manera directa al trabajo que se desempeña en las prácticas en la comunidad. Así mismo, se toma determinados elementos del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – Sineace, como insumo para la segunda línea de estudios, con la finalidad de expresar el panorama de las prácticas en la comunidad como estructura curricular y orgánica.





Línea de estudio 1: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- Reducción de la pobreza.
- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.
- Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Objetivos de desarrollos focalizados:

- Igualdad de género
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Acción por el clima
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Educación de calidad

Línea de estudio 2: Educación de Calidad.

- Propósitos Articulados
- Participación de los grupos de interés
- Sostenibilidad
- Planes de mejora
- Enfoque por competencias
- Articulación con I+D+I y responsabilidad social
- Plana docente adecuada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Operatividad.

1. Línea Base

Se hará el recojo de datos y el estudio de Línea Base según los ejes que se mostraron anteriormente, en tal sentido el proceso de elaboración contará con pasos específicos, los cuales se ejecutarán secuencialmente para la obtención del producto final.

- Planificación para elaboración de la línea base.
 - Identificación de las fuentes de información
 - Identificación de los actores
 - Organización de recojo de información
- Socialización de instrumentos para el levantamiento de información
- Recojo de datos
- Sistematización de los datos obtenidos
- Informe final de Línea Base

V. RESPONSABLES

Directivos

- Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación EGYV.
- Dirección de Prácticas Preprofesionales
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

De la organización

- Dr. Gloria Idrogo Barboza – Directora de Prácticas Preprofesionales
- Lic. Abraham Moises Huaman Guzman – Asistente Académico






UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

De la ejecución

- Dr. Gloria Idrogo Barboza – Directora de Prácticas Preprofesionales
- Lic. Abraham Moises Huaman Guzman – Asistente Académico
- Docentes Coordinadores de Facultades
- Docentes Conductores de la PPP

Del apoyo

- Sra. Luz Villegas Tapia - Secretaria
- Lic. Zarela Mirtha Torres Porras

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lima Metropolitana

Interior del País-Provincia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

VIII. RECURSOS

8.1. RECURSOS INSTITUCIONALES

- Dirección General de Prácticas Preprofesionales - 1
- Docentes conductores de la práctica en la comunidad - 42
- Estudiantes matriculados en la PPP-Comunidad 2019-II (1,000 estudiantes)
- Coordinadores de las Prácticas Preprofesionales de Facultades- 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

VIII. RECURSOS

8.1. RECURSOS INSTITUCIONALES

- Dirección General de Prácticas Preprofesionales - 1
- Docentes conductores de la práctica en la comunidad - 42
- Estudiantes matriculados en la PPP-Comunidad 2019-II (1,000 estudiantes)
- Coordinadores de las Prácticas Preprofesionales de Facultades- 6





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

8.2. RECURSOS ECONÓMICOS

8.2.1. ACTIVIDADES FINANCIADAS

N°	Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
	Líneas de acción	4	1,500	6,000
1	Supervisión y evaluación Jornada de Inducción académica para la ejecución de la práctica en la comunidad (pago de ponentes) Supervisión y monitoreo por la Directora de la PPP, académico para la ejecución del proyecto Recojo de información para la sistematización del proyecto	1	Octubre	20,000
2	Normativa Otorgar pasajes y gasto de transportes a estudiantes así como viáticos por asignaciones por comisión de servicios, pasajes gastos de transportes a conductores de la referida práctica.	9 comunidades 135 alumnos	Octubre Noviembre	35,320.00
3	Sistematización Elaboración y publicación de la revista de la Práctica en la Comunidad Elaboración y exhibición de banner por cada equipo de práctica en la comunidad Intercambio de experiencia interuniversitarias comunidades Lima Metropolitana y Provincias	1000	14,00	14,000
		44	100	4,400
		1	4,000	4,000
Total		Total	S/. 83,720.00	



9

IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Martínez, M. (2018) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Y el Parlamento Peruano. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/Interface/files/reporte_parlamento_agenda_2030.pdf

Minedu. (2016.) Currículo Nacional de la Educación Básica. Resolución Ministerial N.° 281-2016-Minedu y su modificatoria.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017. Recuperado de http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACHD). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derecho en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra: OACHD, 2006.

Sineace (2016) Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior. Recuperado de <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-1-nuevo-modelo-programas-Resolucion-175.pdf>

Perú. Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Lima: MINEDU.

UNE (2019). Política General de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Universitaria de la UNE.

Dra. Gloria Idrogo Barboza
Directora de Prácticas Preprofesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2931-2019-R-UNE



VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

8.2. RECURSOS ECONÓMICOS

8.2.1. ACTIVIDADES FINANCIADAS

N°	Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
	Líneas de acción	4	1,500	6,000
1	Supervisión y evaluación Jornada de Inducción académica para la ejecución de la práctica en la comunidad (pago de ponentes) Supervisión y monitoreo por la Directora de la PPP, académico para la ejecución del proyecto Recojo de información para la sistematización del proyecto	1	Octubre	20,000
2	Normativa Otorgar pasajes y gasto de transportes a estudiantes así como viáticos por asignaciones por comisión de servicios, pasajes gastos de transportes a conductores de la referida práctica.	9 comunidades 135 alumnos	Octubre Noviembre	35,320.00
3	Sistematización Elaboración y publicación de la revista de la Práctica en la Comunidad Elaboración y exhibición de banner por cada equipo de práctica en la comunidad Intercambio de experiencia interuniversitarias comunidades Lima Metropolitana y Provincias	1000	14,000	14,000
		44	100	4,400
		1	4,000	4,000
Total				S/. 83,720.00



IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Martínez, M. (2018) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Y el Parlamento Peruano. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/Interface/files/reporte_parlamento_agenda_2030.pdf

Minedu. (2016.) Currículo Nacional de la Educación Básica. Resolución Ministerial N.° 281-2016-Minedu y su modificatoria.

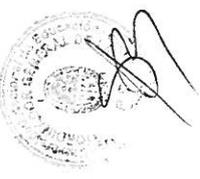
Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017. Recuperado de http://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACHD). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derecho en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra: OACHD, 2006.

Sineace (2016) Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior. Recuperado de <https://www.sineace.gob.pe/wp-content/uploads/2014/08/Anexo-1-nuevo-modelo-programas-Resolucion-175.pdf>

Perú. Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Lima: MINEDU.

UNE (2019). Política General de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Universitaria de la UNE.



Dra. Gloria Idrogo Barboza
Directora de Prácticas Preprofesionales